Ministerio Público
República del Paraguay
"Año del Bicentenario de la Proclamación de Paraguay como República 1813 – 2013"

ACTA DE EVALUACION Y DECLARACIÓN DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM "SERVICIO DE DESAGOTE DE POZO CIEGO DEL MINISTERIO PÚBLICO"
ID 266.588

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los seis días del mes de febrero del año 2014, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación ubicada en el 2o. Piso del Bloque Administrativo, Financiero y de Apoyo Sede Central del Ministerio Público, los integrantes del Comité de Evaluación: Econ. Guido Burgos, Director de la Unidad Operativa de Contratación, Señor Daimen Doldán, Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación, Lic. Nilda Ojeda, Jefa del Departamento de Adquisiciones Menores; Lic. Jesús Rondan, Control y Seguimiento y la Lic. Stela Gómez, nombrados por Resolución N° 2846 de fecha 09 de julio de 2013, a fin de realizar la evaluación de la CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE POZO CIEGO" ID. 266.588.----------

Para el presente llamado han sido invitadas a presentar ofertas en fecha 27 de diciembre de 2014, las siguientes firmas, **CALIPSO CONSTRUCCIONES DE DANIEL ENRIQUE LOPEZ, ESTRELLA DEL SUR, TRANSPORTE 9 DE JULIO DE CAROLINA GAYOSO, TRANSPORTE SAN ISIDRO, DISAL PARAGUAY S.R.L., SAN RAFAEL DE BLANCA BOGARIN, SERVI RAPIDO,** cuyo plazo de presentación fue fijado para el día 15 de enero de 2014 a las 09:00 hs.----------

Los oferentes que presentan oferta en sobre cerrado dentro del plazo establecido, en la Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contrataciones, invitación Nota mediante son las empresas: **TRANSPORTE 9 DE JULIO DE ROSA CAROLINA GAYOSO Y SAN RAFAEL DE BLANCA BOGARIN..** ----------

ORDEN DEL DIA

1. Metodología de la Evaluación.----------
2. Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------
3. Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".----------
4. Recomendación de adjudicación.----------

Daimen Doldán
Coordinador - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondán Mayni
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay
"Año del Bicentenario de la Proclamación de Paraguay como República 1813 – 2013"

ACTA DE EVALUACION Y DECLARACIÓN DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM "SERVICIO DE DESAGOTE DE POZO CIEGO DEL MINISTERIO PÚBLICO"
ID 266.588

Primer punto del Orden del Día establecido: **Metodología de Evaluación:**----------

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación: ----------

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación: ----------

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.----------
2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.------
3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.----------
4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.----------

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación, la misma es aprobada por los presentes.----------

Segundo punto del Orden del día, Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la

Daimen Doldán
Coordinador U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dep. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondán Maymi
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Econ. Guido R. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay
"Año del Bicentenario de la Proclamación de Paraguay como República 1813 – 2013"

ACTA DE EVALUACION Y DECLARACIÓN DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM "SERVICIO DE DESAGOTE DE POZO CIEGO DEL MINISTERIO PÚBLICO"
ID 266.588

documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", según los siguientes cuadros:----------

Documento Solicitado en el PBC	TRANSPORTE 9 DE JULIO DE CAROLINA GAYOSO	SAN RAFAEL DE BLANCA BOGARIN
Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta 5%	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Documento que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Cumple	Cumple
Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03	Cumple Presentación Impresa	Cumple Presentación Impresa

Ninguna de las Empresas, cumplen con la presentación de los Documentos sustanciales, solicitados en el PBC.----------

Se deja constancia que la Empresa **TRANSPORTE 9 DE JULIO DE CAROLINA GAYOSO**, no ha presentado el Formulario Nº 2 Formulario de Mantenimiento de Oferta; y Considerando que dicho documento es sustancial, el Comité de Evaluación desestima la Oferta presentada.----------

Se deja constancia que la Empresa **SAN RAFAEL DE BLANCA BOGARIN**, ha presentado en forma incorrecta el Formulario Nº 2 Formulario de Mantenimiento de Oferta; el monto de garantía de mantenimiento de oferta debe ser el 5% sobre el monto máximo del llamado. La Empresa ofertó por un total de Gs. 20.510.000.-, y presentó una garantía por Gs. 1.025.500.-, debiendo ser el monto correcto, un valor de Gs. 2.750.000.-. Considerando que dicho documento es sustancial, el Comité de Evaluación desestima la Oferta presentada.----------

Damien Doldán
Coordinador U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Hugo Ocada Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Miembros U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Sole
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondón Maymi
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Econ. Guido Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay
"Año del Bicentenario de la Proclamación de Paraguay como República 1813 – 2013"

ACTA DE EVALUACION Y DECLARACIÓN DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM "SERVICIO DE DESAGOTE DE POZO CIEGO DEL MINISTERIO PÚBLICO"
ID 266.588

Tercer punto del Orden del Día Análisis de las Ofertas: debido a que ninguna de las ofertas presentadas por los oferentes, cumplen con los Requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones – Documentos Sustanciales, y los mismos han sido descalificados, el Comité de Evaluación, no puede analizar el tercer punto del orden del día.----------

Cuarto punto del Orden del Día Recomendación:----------

Conforme a lo expuesto y al no cumplir con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación, recomienda al Señor Fiscal General del Estado, salvo mejor parecer, la declaración desierta del llamado "**SERVICIO DE DESAGOTE DE POZO CIEGO**", en atención a lo establecido en el Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA Inciso "b)" *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas: o…".*----------

Se da por concluido la evaluación y firman en prueba de conformidad el presente documento, en tres copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.----------

Lic. Nilda Sierra Arroyo
Jefa del Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondán Maymi
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Damien Doldán
Coordinador - U.O.C.
Ministerio Público